



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF-Nº 126/2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

Montevideo, 22 de junio de 2023

VISTO: que por el artículo 126 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 se crea en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas"; y por Decreto 367/022 del 16 de noviembre del 2022 se aprueba su estructura organizativa.

RESULTANDO: I) que en virtud de haberse creado la División Jurídico Notarial resulta necesario designar a un funcionario para su coordinación y supervisión, a fin de dar cumplimiento a las necesidades del servicio

II) que es derecho de la Administración, siempre y conforme a las necesidades y fines del servicio, seleccionar a la persona y funcionario especializado que entienda más adecuado para el mejor desempeño y cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los principios generales de economía, celeridad y eficacia;

CONSIDERANDO: que la funcionaria Esc. Sabina Perez reúne las aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño de las funciones asignadas

ATENCIÓN: a lo expuesto

LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

RESUELVE:

1º) Encárguese de la División Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Zonas Francas, a la funcionaria Esc. Sabina Yanet PEREZ SANTOS, titular de la CI Nº 1.958.051-2, a partir del 1º de julio de 2023.

2º) Pase al Depto. de Gestión y Desarrollo Humano para la notificación y comunicación que correspondan.

3º) Cumplido, archívese.


Ana Alfie Stochek
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS